petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 917 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 13 de Agosto de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/12 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRENSA HIDRAÚLICA.

VISTO: El Memorando GPT/DTM 75/2012 del 01.08.12, del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum UOC N° 297/2012 del 07.08.12, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/743/2012 del 08.08.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el GPT/DTM 75/2012, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche recomienda adjudicar la contratación de referencia, a la oferta de menor costo correspondiente a la firma KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly P. Kubitz;

Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación, de fecha 25 de julio de 2012, a las siguientes firmas: ENGINEERING S.A., INGEMANT S.A., GUIDE S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., PROSERCO S.R.L. y HIDRAULICA BRASIL S.A.;

Qué, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31.07.12, presentaron ofertas las siguientes firmas: KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly P. Kubitz, ENGINEERING S.A. e INGEMANT S.A.;

Que, la Unidad Operativa de Contratación, mediante el Memorándum UOC N° N° 297/2012, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el informe de evaluación en el que manifiesta que la oferta de menor precio es inferior al costo estimado por PETROPAR y que sobre la base del informe técnico, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 34/12 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Prensa Hidráulica", a la firma KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly P. Kubitz, por un monto total de Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 242.124;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto del Gasto N° 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos y muebles de oficina", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 334/2012;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/743/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

Es fotoc[illegible] copia fiel del original que reposa en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ NAPA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 917 /12

Asunción, 13 de Agosto de 2012

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 34/12 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Prensa Hidráulica", a la firma KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly P. Kubitz, por un monto total de Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73152101-998	Reparación de Bomba hidráulica a engranaje unidad hidráulica MARCA CODISTIL N° 66 con pulido de eje, mantenimiento y limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba. Incluido recarga de Aceite hidráulico SAE 68.	Global	Evento	1	7.353.300	7.353.300
2	73152101-998	Reparación de Bomba hidráulica a pistones radial con pulido de eje, pulido de sede de pistones, pulido de placas, rectificación de asiento para válvula de retención, mantenimiento y limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba. Incluido sustitución de filtros de succión y filtro de aire	Global	Evento	1	8.233.300	8.233.300
3	73152101-998	Reparación de cilindro hidráulico con pulido de vástago cromado, pulido de tapa, pulido de pistón, bruñido de camisa, cambio de reparo, montaje y prueba.	Global	Evento	1	16.683.400	16.683.400
4	73152101-998	Reparación de electroválvula CETOP 5 doble acción con pulido de carretel, mantenimiento y limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.	Global	Evento	1	3.690.000	3.690.000
5	73152101-998	Reparación de block manifold con rectificación de asiento y aguja para válvula de descarga, rectificación de aguja y recuperación de pistón de accionamiento para válvula reguladora de flujo, rectificación de pistón y asiento para válvula de retención, rectificación de conexiones, pulido de base, mantenimiento y limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.	Global	Evento	1	10.900.000	10.900.000
6	73152101-998	Reparación de válvula habilitadora de presión con fabricación de tapa, fabricación de regulador, mantenimiento y limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.	Global	Evento	1	8.500.000	8.500.000
7	73152101-998	Servicio de mantenimiento de indicador de nivel con termómetro.	Global	Evento	1	1.060.000	1.060.000
8	73152101-998	Servicio de mantenimiento, limpieza y reparación de sistema eléctrico con revisión y reacondicionamiento del sistema de mando con provisión de llave de emergencia y accesorios eléctricos.	Global	Evento	1	5.300.000	5.300.000

Copia fiel del original que reposa en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ ARCE ÁYALA
Secretario General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 917 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 13 de Agosto de 2012

9	73152101-998	Servicio de rebobinado de motor.	Global	Evento	1	980.000	980.000
10	73152101-998	Servicio de mano de obra con desmontaje y montaje de los componentes por la prensa de fabricación de junta, adaptación de filtro de aire, drenaje completo, completado de aceite, ajuste, montaje y prueba.	Global	Evento	1	7.300.000	7.300.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES, I.V.A. INCLUIDO							**70.000.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos y muebles de oficina", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia fiel del original que obra en el Archivo de la Dirección ...

JOSÉ MARÍA LAZCANO
Secretario General
PETROPAR